



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante PIRLA GÓMEZ, Martín Ignacio
(DNI: 34.069.920) EX-2024-00204740- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante PIRLA GÓMEZ, Martín Ignacio (DNI: 34.069.920), inscripto en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita equivalencia con asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2013, Resolución Ministerial No 987/2013

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la RHCS N° 571/2024 aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat detallados en las resoluciones de esta Dirección RDIR 504-2021, 16-2023 y 190-2024.

Que la Carrera Licenciatura en Artes Visuales, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2013, Resolución Ministerial No 987/2013, tiene validez oficial.

Que el mencionado estudiante solicita equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Artes Visuales: Historia de los Estilos I y II, Dibujo Artístico, Color y Composición I y II, Dibujo Lineal y Técnico I de la carrera de Comunicación Visual.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante PIRLA GÓMEZ, Martín Ignacio (DNI: 34.069.920), y los programas vigentes de la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante PIRLA GÓMEZ, Martín Ignacio (DNI: 34.069.920) para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual por estudios acreditados en la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2013, Resolución Ministerial No 987/2013.

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Comunicación Visual, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer Año:

Historia de los Estilos I (RDIR 006-2023-)

Dibujo Artístico, Color y Composición I (RDIR 665-2022)

Art 3°.- No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares: Historia de los Estilos II (RDIR. 003-2023), Dibujo artístico, color y composición II (RDIR. 005-2023) y Dibujo lineal y técnico I (RDIR. 002-2023) de la Carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat por no cumplir con el requisito de haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen, que forma parte del Anexo de la Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado (RDIR 504-2021).

Art. 4°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante PIRLA GÓMEZ, Martín Ignacio (DNI: 34.069.920)

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.